

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 1 /2022

Expediente: CUDAP: EXP-MPF:N° 3759/2021

Iniciador: Departamento de Logística y Coordinación

Objeto: ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL A4 Y OFICIO

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de la oferta presentada en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 41/2021), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 3, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia remitió la solicitud para la contratación de la que aquí se trata.

Que a fs. 19/24, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por el Departamento de Logística y Coordinación.

Que a fs. 6, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 28 de octubre del 2021, donde consta un costo estimado de Pesos trece millones novecientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$13.948.000,00).

Que a fs. 16/17, obra la Solicitud de Gastos N° 140/2021 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 12). Luego, aquella Solicitud fue modificada, siendo imputada al ejercicio 2022 (fs. 63).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Contratación de que se trata (fs. 19/25).

Que a fs. 37/39, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 15.951).

Que a fs. 40/48, luce la Resolución ADM N° 314/2021, de fecha 29 denoviembre de 2021, mediante la cual el Director General, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a seis (6) firmas (fs. 51/56). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 57) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 58). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 59) y a la publicación en el Boletín Oficial (fs. 60/62).



Que a fs. 76, luce el Acta de Apertura N° 87/2021 de la Licitación Pública N°41/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, con la presentación de las siguientes ofertas:

Oferta N° 1: VISAPEL S.A. (CUIT N° 30-61842898-9). Monto total de la Oferta Base: PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.129.600,00).

Oferta N° 2: MELENZANE S.A. (CUIT N° 30-63717570-6). Monto total de la Oferta: PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 (\$ 23.837.724,40).

Oferta N° 3: FORMATO S.A. (CUIT N° 30-63554243-4). Monto total de la Oferta: PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 23.331.054,80).

Oferta N° 4: LEDESMA S.A.A.I. (CUIT N° 30-50125030-5). Monto total de la Oferta: PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 13.226.960,00).

Oferta N° 5: PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. (CUIT N° 30-53818652-6). Monto total de la Oferta: PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 40/100 (\$ 17.464.280,40).

Que a fojas 317/318 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones:

-III-

En primer lugar, en orden a la vigencia de las ofertas en análisis, corresponde señalar que tanto la Oferta N° 1 – VISAPEL S.A.- como la N°5 –PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A.- presentaron sus respectivas notas a través de las cuales desistieron del mantenimiento de la oferta una vez que transcurriera el primigenio período de 30 días corridos; período que, contabilizado desde el Acto de Apertura de ofertas –el 22 de diciembre de 2021-, finalizó el 21 de enero de 2022 (v. fs. 323/324 y 326). En consecuencia, esta Comisión no puede más que desestimarlas por no encontrarse vigentes.

En relación al análisis técnico de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió al Departamento de Logística y Coordinación que realizara el Informe Técnico de su competencia, de cuyo estudio concluyó que todas las ofertas, para los Renglones N°1 y 2, cumplen con las especificaciones técnicas (v. fs. 325 y 329/330).

En punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que



aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En ese sentido, esta Comisión recomendará la desestimación de la Oferta N°2 – MELENZANE S.A.- y de la Oferta N° 3 –FORMATO S.A.-, por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del Organismo. Ello, por cuanto se encuentran considerablemente por sobre el costo estimado y aún por sobre el porcentaje de desvío establecido consuetudinariamente como tolerable. Así, la Oferta N° 2 se encuentra un 78% y un 68%, respectivamente, por sobre el costo estimado para los Renglones 1 y 2, mientras que la Oferta N°3, se encuentra un 39.6% y un 78% por sobre el costo estimado para los Renglones N°1 y N°2, respectivamente.

Luego, en orden a la subsanación de aspectos formales, esta Comisión requirió a Dirección Unidad Operativa de Contrataciones que por su intermedio solicitara a la Oferta N°4, la única Oferta vigente y dentro de los parámetros económicos de conveniencia económica, que aclarara la vigencia del mantenimiento de su oferta. Ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas que rige en el presente procedimiento de selección (v. Resolución ADM N° 314/21) y teniendo en cuenta que en su oferta ha introducido la leyenda "Validez de la oferta: 30 días corridos a contar desde la fecha de apertura, vencido dicho plazo, consultarnos por medio fehaciente" (v. fs. 245 y 331). Lo que fue aclarado en tiempo y forma (v. fs. 332).

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2021:

- i. DESESTIMAR las ofertas N°1 -VISAPEL S.A.- y N°5 -PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A.-, por no encontrarse vigentes al día de la emisión del presente dictamen.
- ii. DESESTIMAR las Ofertas N°2 -MELENZANE S.A.- y N° 3 -FORMATO S.A.- para los Renglones N°1 y N°2, por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del organismo.
- iii. ADJUDICAR a la Oferta N° 4 -LEDESMA S.A.A.I.- el Renglón N°1, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 3.729.360,00) y el Renglón N°2, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.497.600,00).

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2022.-

RECIBIDO

02 FEB 2022

DPTO. DE CONTRATACIONES
PROCURACION GENERAL DE LA NACION